287

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 28.016.

POR EL CUAL SE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO, VEINTE DIAS CON DERECHO A REMUNERACION Y DIEZ DIAS SIN GOCE DE SUELDO, PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA AL SEÑOR LUIS R. MORINIGO, CONTROLADOR DE GASTOS DESTACADO EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.-

Asunción, 11 de ~~Julio~~ Agosto de 1948.-

Nº 4.954.-

VISTA: la solicitud del Señor Luís R. Morinigo(Exp.M. H.Nº 2484/48)Controlador de Gastos destacado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que pide se le conceda treinta días de permiso para dejar de asistir a la Oficina; el informe de la Sección Personal del Departamento de Administración, de acuerdo al Art. 43 de la Ley Nº 1506,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Concédese treinta días de permiso, para dejar de asistir a la Oficina al Señor Luís R. Morinigo, Controlador de Gastos destacado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, veinte días con derecho a remuneración y diez días sin goce de sueldo, de acuerdo al Art. 43 de la Ley Nº 1506.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Natalicio González

SD.